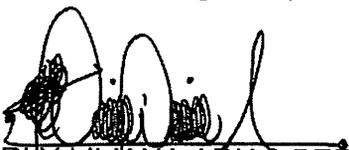


INFORME SECRETARIAL. - CUI No. 252696000388202251545. N.I. 255804089001 2022-0005300. Pulí, Cundinamarca, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho de la señora Jueza las presentes diligencias informando que desde el día de ayer me intente comunicar con la víctima y el acusado a los números 3187646486, 3125125002, 3187646486 y 3218543526 para recordarles la audiencia fijada para el día de hoy, pero no atendieron la llamada; por tanto, el día de hoy a las 7:45 A.M. me intente comunicar nuevamente con las partes pero no contestaron, llamé a la señora Defensora para comentarle la situación a lo que indicó haber tenido contacto con ellos el día de ayer y que estarían atentos a la audiencia en el abonado telefónico 3218543526, pues el señor ORTIZ se encuentra sin celular. Así las cosas, el día de hoy la titular del despacho para iniciar audiencia le marco a las partes intervinientes en el proceso, en cuatro oportunidades se llamó al acusado y la víctima, las cuales al parecer se encontraba en modo avión el celular, se volvió a marcar en dos ocasiones, apareciendo como si estuviera apagado, se llamó a la señora Delegada Fiscal a informar la situación; luego de colgar se marcó por una vez, en la que entro la llamada, timbrando varias veces pero no contestaron y finalmente se marcó tres veces más pero en esta oportunidad se iba directamente a correo de voz. Queda pendiente de fijar nueva fecha y hora de audiencia de legalización de aplicación del principio de oportunidad en la modalidad de suspensión del procedimiento a prueba. Dígnese proveer.


DERLY LILIANA ARIAS PÉREZ
Secretaria

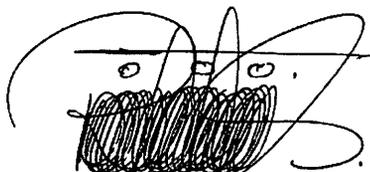
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Pulí, Cundinamarca, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Visto el anterior informe secretarial, SEÑALASE el próximo DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) a las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.) con el fin de llevar a cabo la audiencia de legalización de aplicación del principio de oportunidad en la modalidad de suspensión del procedimiento a prueba, dentro del C.U.I. No. 252696000388202251545. N.I. 255804089001 2022-00053-00, seguido en contra de CRISTIAN CAMILO ORTIZ MOLINA por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

LIBRENSE los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RUTH FANNY GALVIS ARDILA
JUEZA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PULI - CUNDINAMARCA

PULI, CUNDINAMARCA 25 ENE 2023

Por anotación en el estado No. 003 de
esta fecha fue notificado el presente
auto.



DERLY LILIANA ARIAS PÉREZ
Secretaria